



INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID ANTE EL INICIO DEL CURSO 2021-22 EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Universidad de Sevilla, ante el inicio del curso dispone de un procedimiento de seguridad, y salud, y planes organizativos, en los que se recogen y se aplican las medidas de prevención ante la COVID-19 adecuadas a las recomendaciones sanitarias.

La evolución de la epidemia de COVID-19 y las coberturas de vacunación alcanzadas a lo largo del primer semestre de 2021 en España, han permitido plantear el inicio de una reducción progresiva de algunas de las medidas de control de la transmisión. En consecuencia, el 16 de julio de 2021, la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, junto con el Ministerio de Universidades, aprobaron las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros universitarios en el curso 2021-2022. Adicionalmente, el 3 de septiembre de 2021, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha publicado las medidas de prevención e higiene aplicables al Sistema Universitario Andaluz, actualizada a 9 septiembre de acuerdo al Documento técnico del Ministerio de Sanidad, aprobado en Comisión, [Guía de Referencia para la Elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 de 6 de septiembre de 2021](#).

En relación a este último documento se recoge:

“Procedimientos de información para que las personas que acceden al centro conozcan que, con carácter general, se debe procurar una distancia de, al menos, 1,5 metros en las interacciones entre las personas en las instalaciones del centro y que es obligatorio el uso de la mascarilla cuando se esté en un espacio cerrado o al aire libre sin poder garantizar esta distancia.

No obstante, la docencia en las aulas se organizará con el criterio de presencialidad máxima del alumnado siempre y cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan. Se establecerá la disposición del alumnado que conduzca a la mayor distancia interpersonal posible, acorde a la capacidad y tipo de mobiliario de cada aula. No obstante, cuando se trate de laboratorios, talleres o similares, se deberán adoptar medidas de protección adicionales reforzando las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección, así como limitar el uso compartido de objetos e incluir medidas de higiene previa de manos”.

Analizados los documentos, se hace necesario adecuar el procedimiento a los cambios que se han introducido en tres ámbitos: aforos en espacios docentes, gestión de contactos estrechos y gestión de grupos vulnerables.

1. La docencia en las aulas se organizará con el criterio del 100% de presencialidad del alumnado asignado a dicho espacio. Se establecerá la disposición que conduzca a la mayor distancia interpersonal posible, acorde a la capacidad y tipo de mobiliario de cada aula. Cualquier consulta en relación a la distribución de puestos debe hacerse a la Comisión Covid de la Universidad a través del correo covid19@us.es con el asunto CONSULTA DISTANCIA.
2. En relación al resto de las medidas organizativas, higiénicas, de ventilación y de limpieza se aplicará lo recogido en los siguientes documentos: [aulas de docencia: medidas preventivas](#) y [laboratorios y talleres de prácticas: medidas preventivas](#).
3. En relación a la gestión de casos por contacto estrecho, según la última actualización del plan de “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID19” de 12 de agosto, las personas de la comunidad universitaria que hayan recibido la pauta de vacunación completa estarán exentas de la realización de la cuarentena a excepción de las personas inmunodeprimidas, todo ello salvo mejor criterio médico. En cuanto a la gestión de todas estas situaciones, se mantiene la obligación de comunicarlo al equipo covid19 a través del correo covid19@us.es. El texto puede consultarse en el siguiente enlace.
4. En relación a los colectivos vulnerables y de acuerdo con el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-cov-2 (Actualizado a 16 de julio 2021), la comunidad universitaria con pauta completa de vacunación puede continuar realizando su actividad laboral y académica en la forma habitual en el centro de trabajo o de estudio, con las únicas excepciones de estar en situación de inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, embarazo con complicaciones o patologías no controladas. Para la valoración oportuna, el PDI y PAS debe enviar un correo a reconocimientos@us.es incluyendo Especialmente Sensible en el asunto. En el caso del estudiantado, se enviará un mensaje de correo electrónico a covid19@us.es con el asunto ESTUDIANTE VULNERABLE. El texto puede consultarse en el siguiente [enlace](#).
5. En relación al resto de las medidas de prevención (organizativas, de prevención personal y de limpieza y ventilación) se seguirán aplicando las ya establecidas en el [procedimiento de Seguridad y Salud](#). En los casos en los se requiera estudio sobre la adecuación de la ventilación en determinados espacios, se contactará con el Servicio de Prevención.
6. Para el colectivo de estudiantes, se ha elaborado una guía preventiva para su distribución. El texto puede consultarse y descargarse en el siguiente [enlace](#).
7. Se programará una campaña de información, concienciación y vacunación. Para ello, se planificará una campaña para rescatar al personal de nuestra Universidad de la que se informará por todos los medios de los que dispone la Universidad, y a los estudiantes, muy especialmente para los de primer curso, que no se hayan podido vacunar. Asimismo, se programarán diferentes campañas para facilitar la vacunación a todas las personas que se vayan incorporando a la actividad académica en la Universidad de Sevilla.